CARTA DE INVITACIÓN

Chiclayo, 28 de abril del 2025

DOCTOR: FABRICIO GUEVARA VIEJO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Es un honor dirigirme a usted en nombre del comité organizador del XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, Perú, del 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

Tenemos el privilegio de extenderle una cordial invitación a las destacadas agrupaciónes "**GATUS UNEMI – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO" Y EL TALLER DE MÚSICA MI PUEBLO**, para que participen en nuestro festival, que reúne a talentos de diversas partes del mundo en un espacio dedicado a la promoción y celebración de la diversidad cultural.

El FIACPO es reconocido como una plataforma de intercambio cultural y artístico que busca fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre países, así como promover el patrimonio cultural y las expresiones artísticas populares. Su participación en este festival no solo enriquecerá el programa de actividades, sino que también contribuirá al enriquecimiento cultural de nuestros visitantes y participantes.

Nos gustaría destacar el trabajo excepcional de las agrupaciones "GATUS UNEMI – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y EL TALLER DE MÚSICA MI PUEBLO", que han cautivado audiencias con su creatividad, destreza y originalidad. Estamos seguros de que su participación en el FIACPO será una contribución invaluable y una experiencia enriquecedora para todos los asistentes.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su grata presencia en el XVI FIACPO.

Atentamente,

Ps. Paúl E. Sánchez Chacón
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA CULTURAL PUMASKALLA

Escuela Cultural Pumaskalla
Chiclayo - Perú

Para:	PhD. Mayra D' Armas Regnault. **VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Gustavo Montero Zamora. **COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL**	
Objeto:	Determinar la factibilidad y pertinencia de participación estudiantil y administrativa del elenco de las agrupaciones culturales de UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse del 31 de mayo al 06 de junio del 2025.	

1. Antecedentes

Que, la Universidad Estatal de Milagro a través de la Gestión de Difusión Cultural y Artística se encuentran dedicados a fortalecer el desarrollo académico y cultural de los habitantes de la ciudad de Milagro y sus alrededores mediante la implementación de proyectos que fomentan los saberes populares y ancestrales difundiendo la cultura del pueblo ecuatoriano.

Que, mediante invitación bajo firma del Psc. Paúl Sánchez Chacón, en calidad de Director General de la Escuela Cultural Pumaskalla con fecha 28 de abril del 2024, invita a participar a la agrupación Teatro GATUS - UNEMI y el Taller de Música Mi Pueblo en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 01 AL 08 de junio del 2024 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas

autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas".

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.
Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, "Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.
Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).
Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función

sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, RÉGIMEN ESTUDIANTIL CAPÍTULO I MATRÍCULA Artículo 76.- Estudiantes regulares. - Los estudiantes regulares son aquellos que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período. Cada IES definirá y publicará para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye el tiempo de la titulación, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o su equivalente que permite su malla curricular en cada período. Quienes no persigan fines de titulación se considerarán estudiantes libres en procesos de actualización, intercambio nacional o internacional, u otra experiencia posible de formación.

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 2023, Indicador 3: Internacionalización y Movilidad: Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.
Indicador 2: Bienestar Universitario Elementos Fundamentales: 5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.
Indicador 7: Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad Elementos Fundamentales: 4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad.

Que, de acuerdo al REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
Artículo. 145.- Gestión de Difusión Cultural y Artística.- Coordinar y controlar las diferentes áreas que promueven y difunden las expresiones culturales y artísticas a través de eventos, para enriquecer la formación de los universitarios, beneficiar a la sociedad y fortalecer la identidad tanto de la universidad como del país.
Los productos y servicios de la Gestión de Difusión Cultural y Artística son los siguientes:

1. Planificación y estructura escénica de los eventos culturales y artísticos;
2. Promoción y convocatorias a ser parte de los grupos culturales y artísticos;
3. Ensayos de los programas culturales y artísticos;
4. Presentaciones de los grupos culturales y artísticas;
5. Propuesta de actividades culturales y artísticas para la planificación de las Actividades complementarias de las carreras de cada Facultad; y,
6. Acompañamiento a las actividades complementarias de la formación de grado de las carreras.

Que, REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (Codificado) Artículo 42.- Estudiante regular. - Son los estudiantes que cursan sus estudios con fines de titulación y están matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla curricular en cada período. La Institución definirá y publicará, para conocimiento de sus estudiantes, el mecanismo de cálculo establecido en el Manual de procedimiento para la clasificación de niveles en el pago de matrícula y aranceles de estudiantes de grado que no cumplen con las condiciones para la gratuidad en la Institución. También se considerarán estudiantes regulares aquellos que se encuentren cursando el período académico que incluye la unidad de integración curricular, siempre y cuando los créditos asignados a esta actividad sean al menos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de asignaturas, cursos o sus equivalentes que permiten su malla curricular en cada período.

Que, de acuerdo a la Política De Internacionalización y Movilidad Académica De La Universidad Estatal De Milagro, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes: (..) b. Política de recursos académicos para la internacionalización: Incorporar actividades académicas relacionadas con estudios globales, cooperación internacional y problemáticas globales en todos los programas académicos permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales y estar preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.
a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado. c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero) d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior. e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos. f. Promover la movilidad internacional

de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional. g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global. h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe técnico tiene como objetivo evaluar la factibilidad y pertinencia de la movilidad estudiantil y administrativa de las diferentes agrupaciones culturales de UNEMI al XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), mismo que se desarrollará del 31 de mayo al 07 de junio del 2025 en la Ciudad de Chiclayo - Perú.
Para esto, se considerarán las normativas internas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) relacionadas con la Gestión de Difusión Cultural y Artística, así como los estándares de evaluación institucional.

De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad.

Las agrupaciones culturales de UNEMI se encuentran integradas por alrededor de 30 estudiantes regulares de diversas carreras ofrecidas por la Universidad Estatal de Milagro, en este sentido, se ha seleccionado una cantidad de 18 integrantes para participar en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). Debido a que la estructura escénica será un trabajo de fusión entre las agrupaciones de Teatro GATUS, Danzas Unemi y el Taller de Música Mi Pueblo y con el objetivo de optimizar los recursos y reducir costos, la Dra. Carlina Betzabeth Garzón Domínguez, Instructora de danza de UNEMI, el Lcdo. Geovanny Prieto Gómez, Instructor de Teatro de UNEMI y el Sr. Mauricio Ruíz González, Instructor del Taller de Música Mi Pueblo llevaron a cabo una evaluación exhaustiva para seleccionar a aquellos estudiantes que han destacado por su compromiso y habilidades sobresalientes en el ámbito cultural. Estos estudiantes han demostrado un profundo conocimiento y un notable desarrollo en sus habilidades artísticas, lo que los hace idóneos para representar a la universidad a través de un trabajo de fusión en este importante evento internacional.

A. Factibilidad

- **Normativas de la UNEMI:** De acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Gestión de Difusión Cultural y Artística tiene como objetivo promover y difundir las expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo la formación de los universitarios y fortaleciendo la identidad de la universidad y del país. Los productos y servicios de esta gestión incluyen la planificación de eventos culturales, promoción de grupos culturales, ensayos, presentaciones, y propuestas de actividades culturales para carreras de cada facultad. La participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) se alinea con estos objetivos,

promoviendo la difusión de la cultura y enriqueciendo la formación cultural de los estudiantes involucrados en la Gestión Cultural de UNEMI.

- **Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación:** Según el indicador de Internacionalización y Movilidad, la institución debe desarrollar estrategias para el posicionamiento internacional y realizar actividades de movilidad académica en beneficio de la comunidad universitaria. La participación en eventos culturales internacionales como el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) contribuye a este propósito, permitiendo el intercambio de conocimientos culturales y artísticos a nivel internacional.

- **Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI:** La política de recursos académicos para la internacionalización busca incorporar actividades relacionadas con estudios globales en todos los programas académicos, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias globales. La participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) proporcionará una experiencia intercultural valiosa para los estudiantes que realizan gestión cultural representando a UNEMI, fortaleciendo sus competencias internacionales e interculturales.

- **Disponibilidad de Estudiantes:** Que los estudiantes pertenecen a la modalidad presencial requieren las debidas justificaciones a las inasistencias que se darán mientras dure el evento, así como la entrega de actividades que pudieran estar programadas, garantizando de esta manera su participación activa y compromiso.

B. Datos de la Comisión

En esta ocasión se ha seleccionado una delegación conformada por doce integrantes de las agrupaciones culturales pertenecientes a UNEMI, de los cuales 10 son estudiantes regulares y dos de los cuales uno a pesar de haber obtenido su título de tercer nivel en nuestra institución sigue aportando de manera significativa en actividades culturales, al igual que el otro que recientemente se encuentra egresado, de la misma manera, será necesario que acompañen a esta delegación los instructores de cada agrupación así como otros servidores que aporten con el levantamiento de material audiovisual que servirá de evidencia de esta participación, además se encargarán de generar otros nexos con representantes de agrupaciones de otros países. A continuación, se detalla los datos de la comisión:

N°	NOMBRES	CEDULA	NIVEL	CARRERA	TIPO
1	Miguel Antonio Heredia Vaca	0954614665	Séptimo	Comunicación Presencial	Estudiante
2	Aylin Juleimi Morejón Maridueña	0954347381	Primero	Contabilidad y Auditoría	Estudiante
3	Heydi Gimabel Sempertegui Rosales	0850831405	Quinto	Educación Básica	Estudiante
4	Jorge Eduardo Jiménez Bajaña	0931720015	Segundo	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
5	Daisy Helen Jurado Alcocer	0982407988	Séptimo	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
6	Paula Shantal Prieto Morán	0940109762	Tercero	Pedagogía de los Idiomas Extranjeros	Estudiante
7	Helen Sharay Sánchez Paredes	0957778426	Sexto	Multimedia y Producción Audiovisual	Estudiante
8	Juan Sebastián Sarango Paucar	1105961237	Quinto	Educación Especial	Estudiante
9	Eunice Daniela Paredes Morán	0940360282	Octavo	Pedagogía de los idiomas extranjeros y nacionales .	Estudiante
10	Freddy Leonardo Rivera Merino	0924185978	-	Comunicación Social	Egresado
11	David Ariel Paredes Icaza	0957246846	Quinto	Multimedia y producción audiovisual	Estudiante
12	Andrés Fernando Murillo Vallejos	2100273756	-	-	Graduado
13	Carlina Betzabeth Garzón Domínguez	1713028916	-	-	Administrativo
14	Severo Geovanny Prieto Gómez	1204180648	-	-	Administrativo
15	Mauricio Fabián Ruíz González	0928362946	-	-	Administrativo
16	Leonardo Israel Rosero Santistevan	0921764296	-	-	Administrativo
17	Justin Ariel Barres Morán	0927158881	-	-	Técnico Docente
18	Gustavo Montero Zamora	0910284942	-	-	Docente

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, considerando las normativas internas de la UNEMI, así como los estándares y políticas de internacionalización y movilidad académica, se determina que la participación del elenco de la agrupación cultural Teatro GATUS y Danzas UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) es ***factible y pertinente.*** Esta participación contribuirá a la difusión cultural, enriquecimiento formativo de los estudiantes y fortalecimiento de la identidad institucional a nivel internacional.
- Que, la participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) representa una valiosa oportunidad para fortalecer los lazos que permitan intercambios culturales de manera internacional, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional, así como también, dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones.
- Que, la movilidad internacional saliente de la comisión se considere en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del indicador 7: Igualdad de Oportunidades e

Interculturalidad del Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023 cuyo texto indica: *"La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad".*

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Que, se dé a conocer la nómina de los estudiantes y personal administrativo considerado para acompañar a las agrupaciones, con la finalidad de que en el caso de los estudiantes se otorguen los permisos académicos necesarios, además para que sea gestionada y formalizada la participación de los involucrados por parte de la autoridad pertinente, considerando la movilización y pago de viáticos.
- Que, en el caso de la movilización se preste el respectivo acompañamiento del departamento legal para los trámites pertinentes.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: Mgs. Gustavo Montero Zamora. **COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL**	14-05-2025	Firmado electrónicamente por: EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado y Aprobado por: PhD. Mayra D' Armas Regnault. **VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**		Firmado electrónicamente por: MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT Validar únicamente con FirmaEC

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SOLICITUD DE VEHICULOS **Nº- 026**

Milagro 14 de mayo del 2025.

Sr. ADMINSTRADOR GENERAL
Ciudad. -
Mucho agradeceré **ORDENAR** se nos provea **UN VEHICULO** para efectuar un viaje de conformidad con las siguientes especificaciones.

Destino del viaje: Milagro – Chiclayo	
Fecha de Salida : 01 de junio 2025	**Fecha de Retorno** : 06 de junio 2025
Hora de Salida: 00:01	**Hora de Llegada** : 23:00
Finalidad y objetivo del viaje: Traslado de agrupaciones culturales para su participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en Chiclayo - Perú.	
Tiempo aproximado que va a ser utilizado : 6 Días	
Número de personas que van a efectuar el viaje : 20	
Profesor o funcionario responsable de la gira: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs.	
Unidad Acadêmica o Departamento solicitante: Gestión de Difusión Cultural y Artística	

Firmado electrónicamente por:
LEONARDO ISRAEL ROSERO SANTISTEVAN
Validar únicamente con FirmaEC

RESPONSABLE DE GIRA

Nombre: Lic. Leonardo Rosero Santistevan, Mgs

Firmado electrónicamente por:
EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA
Validar únicamente con FirmaEC

DIRECTOR DE ÁREA DEPARTAMENTAL

Nombre: Dr. Gustavo Montero Zamora Msc.

Nota: En el caso de no haber disponibilidad, de estar mal elaborado la solicitud, y que no se justifique la salida; se procederá a llenar este espacio debidamente firmado por el Administrador General.
Observación:_____
_____

ORDEN DE MOVILIZACIÓN

TRANSPORTE INSTITUCIONAL ☐ **TRANSPORTE CONTRATADO** ☐

Vehículo:	**Marca:**	**Placa :**
Conductor:	**C.I**	

PERIODO AUTORIZADO	**DIAS Y HORARIOS AUTORIZADOS**	
Fecha de Inicio:	☐ **LABORABLES** LUNES A VIERNES	☐ **NO LABORABLES** **H. SÁBADO** De____ Hasta ____
Fecha de Caducidad :	**HORARIO:** De_____ Hasta_____	**H. DOMINGO** De ____Hasta ____

OBSERVACIONES:

_____

_____

ADMINISTRADOR GENERAL
Fecha de Autorización:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONDUCTOR

Original: DIRECTOR FINANCIERO Copia 1: CONTABILIDAD Copia 2 USUARIO Copia 3:

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Mayra José D´Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Requerimientos para atención de agenda internacional, participacioón de las agrupaciones culturales de UNEMI en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) Chiclayo - Perú.

De mi consideración:

Estimada Doctora, reciba cordiales saludos al mismo tiempo pongo bajo su conocimiento que se remitió a esta Unidad Organizacional la invitación remitida por la **Asociación Cultural Pumaskalla** de la Ciudad de Chiclayo – Gobierno del Perú, para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en la cual se considera la participación de los Grupos de Teatro GATUS y el Taller de Música Mi Pueblo de nuestra Institución en mencionado evento, el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

Con los antecedentes ya descritos y con la finalidad de poder acudir a esta cita cultural que nos brindará mayor experiencia, madurez artística y nos permitirá conocer más acerca de la cultura de nuestro hermano País del sur, generando así un intercambio cultural, solicito de manera respetuosa por su intermedio se gestione lo siguiente:

- Asignación de un vehículo institucional (bus) a fin de poder realizar el viaje a partir del día 01 de junio del 2025 a las 00h01 hasta el día 06 del mismo mes a las 23h00, más dos conductores, de la misma manera que se consideren gastos de viáticos y subsistencias para los conductores asignados.
- En cuanto a la movilización será necesario el acompañamiento del departamento legal de nuestra institución con la finalidad de que se cumplan con los trámites legales de rigor que implica la movilización internacional de un vehículo institucional.
- Para la debida participación de la agrupación es necesario la asistencia de sus respectivos instructores y personal de apoyo, según se detalla en el **INFORME TÉCNICO N° 040-DIF-CULT-2025**, con la finalidad de cubrir todos los aspectos de esta movilidad la comisión estará conformada por las personas que se detallan a continuación y para quienes será necesario también solicitar los rubros relacionados con subsistencias y viáticos:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2025

NÓMINA	CARGO
Mgs. Leonardo Rosero Santistevan	Asistente Difusión Cultural
Mgs. Carlina Garzón Domínguez	Instructora de Danza
Mgs. Gustavo Montero Zamora	Coordinador de Difusión Cultural
Mgs. Geovanny Prieto Gómez	Instructor de Teatro
Lcdo. Justin Barres Morán	Técnico Docente
Sr. Mauricio Ruíz González	Instructor de Música

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora
COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

Anexos:
- INVITACIÓN_PUMASKALLA
- SOLICITUD_VEHÍCULO_CHICLAYO
- INFORME_FACTIBILIDAD_CHICLAYO

lr

Firmado electrónicamente por:
EDINZON GUSTAVO MONTERO ZAMORA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de vehículo institucional (bus) y viáticos para traslado de personal UNEMI a participación Cultural en Chiclayo Perú

De mi consideración:
En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM, suscrito por el Coordinador de Difusión Cultural y Artística, MSc. Edinzon Montero, el mismo que expresa lo siguiente:

" en relación a la invitación remitida por la Asociación Cultural Pumaskalla de la Ciudad de Chiclayo – Gobierno del Perú, para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en la cual se considera la participación de los Grupos de Teatro GATUS y el Taller de Música Mi Pueblo de nuestra Institución en mencionado evento, el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025 (…)

En virtud de lo antes descrito, solicito a usted lo siguiente:
Se considere la asignación de viáticos para el personal detallado a continuación:

- Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Asistente Difusión Cultural
- Mgs. Carlina Garzón Domínguez - Instructora de Danza
- Mgs. Gustavo Montero Zamora - Coordinador de Difusión Cultural
- Mgs. Geovanny Prieto Gómez - Instructor de Teatro
- Lcdo. Justin Barres Morán - Técnico Docente
- Sr. Mauricio Ruíz González - Instructor de Música

Disponer a quien corresponda, se reserve un vehículo institucional (bus), según detalle:

Unidad	FECHAS-HORAS	RECORRIDO	MOTIVO
Difusión Cultural y Artística (20)	**Fecha:** 01 de junio 2025 **Fecha de retorno:** 06 de junio 2025 **Hora de salida:** 01:00 am **Hora de llegada:** 23:00 pm (6 días)	Milagro – Chiclayo, Perú - Milagro	Traslado de agrupaciones culturales para su participación en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO), en Chiclayo - Perú.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2025

Adicional se solicita Sr. Rector, disponer a la unidad administrativa respectiva se asignen 2 conductores, como también, se cubran los rubros de viáticos y horas extras para cada conductor y así mismo se cubran los gastos de movilización (combustible, peajes).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Anexos:
- informe_téc_viabilidad_chiclayo-signed-signed06239870017472524100190106001747343316.pdf
- solicitud_026_chiclayo-signed-signed02665240017472524100551214001747343316.pdf
- gatus_unemi_ecuador_2025_final09176000017472524090933697001747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0202-mem0263728001747343317.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Karla Alejandra Marquez Plúas
Analista de Rectorado

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz
Asistente de Servicios Generales

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan
Asistente de Difusión Cultural y Artística

ep

Firmado electrónicamente por:
MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD
JABM-042-2025	**19/05/2025**

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	**TECNICO DOCENTE**
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
MILAGRO – PERÚ - CHICLAYO	**GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01/06/2025	00H01	06/06/2025	23H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Mgs. Leonardo Rosero Santistevan – Mgs. Gustavo Montero Zamora – Mgs. Carlina Garzón Domínguez – Mgs. Geovanny Prieto Gómez - Lcdo. Justin Barres Morán – Sr. Mauricio Ruíz González

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupaciones culturales con la finalidad de que puedan participar en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) a desarrollarse en Chiclayo - Perú.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	MILAGRO – CHICLAYO	01/06/2025	00H01	01/06/2025	16H00
TERRESTRE	VEHICULO INSTITUCIONAL	CHICLAYO – MILAGRO	06/06/2025	08H00	06/06/2025	23H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
Banco Guayaquil	Ahorros	0037639384

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: JUSTIN ARIEL BARRES MORAN. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: MAYRA JOSE DARMAS REGNAULT. Validar únicamente con FirmaEC
Lcdo. Justin Ariel Barres Morán TECNICO DOCENTE	D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA. Validar únicamente con FirmaEC

GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS.
DIRECTOR UATH

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñiz Quezada
Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de solicitud de vehículo para traslado y viáticos al personal UNEMI e la participación Cultural en Chiclayo Perú.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora De Vinculación, en el que solicita "(...)*delegar a quien corresponda, se asigne vehículo institucional, que será utilizado para traslado al personal UNEMI aen la participación Cultural en Chiclayo Perú", detallado en la solicitud de vehículo anexo".*

Por lo expuesto, éste despacho dispone:

Al Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales:

- Asignar vehículo institucional, conductores (2) y gastos de movilización (peaje, combustible) con la finalidad de trasladar a la delegación seleccionada.
- Planificar las horas suplementarias/extras a los conductores asignados si es pertinente, y según detalle de las solicitudes de vehículo adjunta al presente comunicado.

Al Director de Talento Humano:

- Realizar y comunicar a la Dirección Financiera, el registro oportuno de novedades referente a horas suplementarias/extras.
- Verificar la salida y retorno de la delegación seleccionada.

A la Directora Financiera:

- Realizar el pago de viáticos, horas suplementarias/ extras a los conductores asignados (2), y según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.
- Realizar el pago de gastos de movilización (peajes, combustible), con el fin de

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM

Milagro, 16 de mayo de 2025

trasladar a los servidores.

- Realizar el pago de viáticos a los servidores que se detallan en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:
- UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM

Anexos:
- informe_téc_viabilidad_chiclayo-signed-signed06239870017472524100190106001747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0202-mem0263728001747343317.pdf
- solicitud_026_chiclayo-signed-signed026652400174725241005512140017473433 16.pdf
- gatus_unemi_ecuador_2025_final0917600001747252409093369700 1747343316.pdf
- unemi-vicevin-2025-0206-mem.pdf

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sr. Mgs. Leonardo Israel Rosero Santistevan
Asistente de Difusión Cultural y Artística

Srta. Lcda. Enedit del Cisne Pesantes Campoverde
Técnico Docente

Sr. Mgs. Christian Johnson Velasco Villavicencio
Experto de Servicios Generales

Sra. Ing. Wendy Tatiana Merchan Muñoz
Asistente de Servicios Generales

km/st

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM
Milagro, 19 de mayo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga.
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Alcance a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM, respecto a autorización de solicitud de vehículo y viáticos al personal UNEMI en la participación Cultural en Chiclayo Perú.

De mi consideración:

En virtud de la autorización de viáticos al personal de UNEMI en la participación Cultural en Chiclayo Perú, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM, éste despacho dispone:

A la Directora Financiera:

- Realizar el pago de viáticos, subsistencias y gastos de movilización a los conductores asignados (2), según reporte de novedades presentado por la Dirección de Talento Humano.
- Realizar el pago de viáticos y subsistencias a los servidores que se detallan en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
RECTOR (S)

lr/st

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº **68** **2025**

Traslado al territorio de PERU
Coeficiente: 1,35

Fecha desde 31/5/2025
Fecha hasta 7/6/2025

Milagro , 27 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Leonardo Rosero Santistevan	Asistente	PERU	170	1,35	229,5	5	$ 1.147,50	Desde el 1 al 5 de junio
Carlina Garzón Domínguez	Instructora	PERU	170	1,35	229,5	5	$ 1.147,50	Desde el 1 al 5 de junio
Gustavo Montero Zamora	Coordinador	PERU	185	1,35	249,75	5	$ 1.248,75	Desde el 1 al 5 de junio
Geovanny Prieto Gómez	Instructor	PERU	170	1,35	229,5	5	$ 1.147,50	Desde el 1 al 5 de junio
Justin Barres Morán	Tecnico docente	PERU	170	1,35	229,5	5	$ 1.147,50	Desde el 1 al 5 de junio
Mauricio Ruíz González	Instructor	PERU	170	1,35	229,5	5	$ 1.147,50	Desde el 1 al 5 de junio
		TOTAL					$ 6.986,25	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Leonardo Rosero Santistevan	Asistente	PERU	85	1,35	114,75	1	$ 114,75
Carlina Garzón Domínguez	Instructora	PERU	85	1,35	114,75	1	$ 114,75
Gustavo Montero Zamora	Coordinador	PERU	92,5	1,35	124,88	1	$ 124,88
Geovanny Prieto Gómez	Instructor	PERU	85	1,35	114,75	1	$ 114,75
Justin Barres Morán	Tecnico docente	PERU	85	1,35	114,75	1	$ 114,75
Mauricio Ruíz González	Instructor	PERU	85	1,35	114,75	1	$ 114,75
		TOTAL					$ 698,63

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Leonardo Rosero Santistevan	Asistente	PERU	$ 1.262,25
Carlina Garzón Domínguez	Instructora	PERU	$ 1.262,25
Gustavo Montero Zamora	Coordinador	PERU	$ 1.373,63
Geovanny Prieto Gómez	Instructor	PERU	$ 1.262,25
Justin Barres Morán	Tecnico docente	PERU	$ 1.262,25
Mauricio Ruíz González	Instructor	PERU	$ 1.262,25
Total viaticos y subsistencias			**$ 7.684,88**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Asistente: Leonardo Rosero Santistevan; Instructora: Carlina Garzón Domínguez; Coordinador: Gustavo Montero Zamora; Instructor: Geovanny Prieto Gómez; Técnico Docente: Justin Barres Morán; Instructor: Mauricio Ruíz González, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		325	27 / 05 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$2,635.88
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$5,049.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$7,684.88**

TOTAL

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 88/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-1511-MEM y UNEMI-R-2025-0354-MEM: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI que participará en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 27/05/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 064-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Asistente: Leonardo Rosero Santistevan; Instructora: Carlina Garzón Domínguez; Coordinador: Gustavo Montero Zamora; Instructor: Geovanny Prieto Gómez; Técnico Docente: Justin Barres Morán; Instructor: Mauricio Ruíz González, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 31/5/2025 al 7/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Leonardo Rosero Santistevan	Asistente	**V.**	**$ 1.262,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.262,25**
2	Carlina Garzón Domínguez	Instructora	**V.**	**$ 1.262,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.262,25**
3	Gustavo Montero Zamora	Coordinador	**V.**	**$ 1.373,63**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.373,63**
4	Geovanny Prieto Gómez	Instructor	**V.**	**$ 1.262,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.262,25**
5	Justin Barres Morán	Tecnico docente	**V.**	**$ 1.262,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.262,25**
6	Mauricio Ruíz González	Instructor	**V.**	**$ 1.262,25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.262,25**
				SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 7.684,88**

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 27 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 00775***

Valor $. **1.262,25**

BENEFICIARIO: BARRES MORAN JUSTIN ARIEL

RUC/CEDULA: 0927158881

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Asistente: Leonardo Rosero Santistevan; Instructora: Carlina Garzón Domínguez; Coordinador: Gustavo Montero Zamora; Instructor: Geovanny Prieto Gómez; Técnico Docente: Justin Barres Morán; Instructor: Mauricio Ruíz González, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 64-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	1.262,25
TOTAL	*$*	**1.262,25**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**1.262,25**

Fecha: Milagro 27 de mayo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-379

27 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
771	ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO ISRAEL	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.262,25				
772	GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.262,25				
773	MONTERO ZAMORA EDINZON GUSTAVO	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.373,63				
774	PRIETO GOMEZ SEVERO GEOVANNY	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.262,25				
775	BARRES MORAN JUSTIN ARIEL	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.262,25				
776	RUIZ GONZALEZ MAURICIO FABIAN	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)	$1.262,25				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 27-05-2025	Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025	Sección Contabilidad Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:

Sección Tesoreria Fecha: / / 2025	Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025	Recibi Conforme: Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 149
No. Formulario Interno: 420
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0927158881
Nombre Responsable: BARRES MORAN JUSTIN ARIEL
Monto Fondo Global: 1,262.25
Monto Fondo Interno: 1,262.25
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JUSTIN BARRES, Técnico docente Rep. 379 S/V 64 CE775 Ant. de viát. Chiclayo-Perú del 1 al 5 de junio más 1S del 2025, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). UNEMI-R-2025-0354-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-03
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-03
No. de CUR Contable: 119091241
Fecha Solicitud: 28/05/2025
Fecha Aprobación: 28/05/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0927158881	119091241	NO	1,262.25

Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE	**FIRMA AUTORIZACIÓN**

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119091241
No. CUR	119091241
No. Original	119091241

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 / 05 / 2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000149000419	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN: 28 / 05 / 2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 149 No. de Entrada: 419

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0927158881	149	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,262.25	0.00
2	212	50	0	18100000000	0927158881	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,262.25
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,262.25	1,262.25

SON: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 149 No. de Entrada: 419

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**28/05/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**794AUOD6KIEF2I2**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**28/05/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 048	**FECHA DE INFORME: 11-06-2025**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	**PUESTO: TECNICO DOCENTE**
LOCALIDAD DE LA COMISION: CHICLAYO - PERÚ	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA**
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO – RUÍZ GONZÁLEZ MAURICIO – GARZÓN DOMÍNGUEZ CARLINA – PRIETO GÓMEZ GEOVANNY – MONTERO ZAMORA GUSTAVO – BARRES MORÁN JUSTIN	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 01 AL 06 DE JUNIO DEL 2025

INFORME

ANTECEDENTES:
Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0202-MEM** el Coordinador de la Gestión de Difusión Cultural y Artística hace conocer a la Señora Vicerrectora de Vinculación los requerimientos básicos para la respectiva participación en el **XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0206-MEM** la Señora Vicerrectora de Vinculación hace conocer y al mismo tiempo solicita la respectiva autorización a la máxima autoridad de la Institución los requerimientos para cumplir con la respectiva participación en el **XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)**.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM** la Señora Rectora (S) autoriza la participación de las agrupaciones culturales, así como también de la comisión conformada para asistir al **XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO),** en el mismo documento se autoriza el uso del vehículo institucional y las asignación de dos conductores, de la misma manera se autoriza el pago de viáticos para los conductores y la comisión designada por parte de la Gestión de Difusión Cultural y Artística.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:
El día 01 de junio del 2025 se procede a iniciar el recorrido a partir de la 01:00, desde la Universidad Estatal de Milagro con destino a la Ciudad de Chiclayo. Siendo las 05:00 arribamos a la frontera para realizar el proceso de registro previo al ingreso a la República de Perú, en el lugar se presentaron inconvenientes en cuanto a la documentación presentada para el pase del vehículo, por lo cual se sugirió que de existir futuras oportunidades se actualice el trámite.

A las 07:00 se retomó el recorrido haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de los servidores, conductores e integrantes de las agrupaciones que participarían en el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO).

El arribo a la ciudad de Chiclayo se realizó a las 18:42 aproximadamente, dirigiéndonos a la Escuela “Sagrado Corazón de Jesús”, lugar en el que seríamos recibidos por el Ps. Poll Sacha (Organizador del Festival), al sitio ya habían arribado otras agrupaciones procedentes de hermanos países como Colombia, Bolivia y el país sede tales como:

- Cía. De Arte Hijos Del Viento
- Agrupación Pumascalla
- Colectivo Tinta en las Venas
- Fuego de arte
- Arteatro
- Reloj de Arena
- Pachas Sonqo

Posteriormente al recibimiento se procedió a ubicar un hotel en el cual pudiéramos hospedarnos, encontrando varias opciones, pero con espacios limitados, debiendo dividir el grupo, en lo que respecta al suscrito el hospedaje se realizó en el Hotel Sumay Wasy. Una vez instalados en las habitaciones respectivas se procedió a ubicar un restaurante en el cual poder servirnos las meriendas para posteriormente dirigirnos a la dirección Tarapacá y Leoncio Prado – Urbanización Campodonico, sitio en el que se encontraba instalado el escenario y en el cual se desarrollarían las diferentes jornadas del festival, cabe mencionar que, dentro del marco de la ejecución del festival, se contemplaban las visitas a instituciones educativas de la localidad.

Según la agenda planificada por parte de los organizadores las funciones darían inicio a partir de las 19:30 y la distribución de las mismas sería la siguiente:

DOMINGO 01 DE JUNIO

- Yupi Teatro
- Percunorte
- Enrico Mendez
- Tradiciones del Perú
- Teatro GATUS - UNEMI

LUNES 02 DE JUNIO

- Grupo de Marinera “Mi Buen Pastor”
- Fuego de Arte
- Teatro GATUS - UNEMI
- Reloj de Arena
- Danzas UNEMI
- Teatro Escena

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 09:30 varias de las agrupaciones participantes nos dimos cita a la Escuela 121 Sagrado Corazón para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

MARTES 03 DE JUNIO

- Reloj de Arena
- Calima
- Fuego de Arte
- A.C Folklor Peruano
- Teatro GATUS – UNEMI
- Arteatro

En este día, a más de la agenda planteada, en horas de la mañana siendo las 08:30 varias de las agrupaciones participantes nos dimos cita a la Escuela Fe y Alegría para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO

- Calima
- Circolores
- Danzas Unemi
- Teatro Escena
- Cra Dans
- Yesica Droz

En este día, durante horas de la mañana siendo las 09:00 en el sector La Victoria se visitó la Escuela Mensajeros de la Paz para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

JUEVES 05 DE JUNIO

- Pachas Sonqo

- Sangre Azucarera
- Danzas Unemi
- Arteatro
- Taller Mi Pueblo UNEMI
- Los Afros Chiclayo
- Yesica Droz

En este día, durante horas de la mañana siendo las 08:00 se visitó la Escuela Virgen Morena de Guadalupe para realizar demostraciones artísticas con las muestras escénicas armadas.

De la misma manera los días que las otras agrupaciones no realizaron visitas a las escuelas, participaron de actividades desarrolladas en conjunto con otras agrupaciones participantes del Festival.

El día viernes 06 de junio a las 06:00 procedimos a retirar las pertenencias de nuestros respectivos hoteles con la finalidad de emprender el recorrido de regreso a Ecuador, es así que se procede a iniciar el viaje de retorno con destino a la República del Ecuador haciendo las paradas necesarias para el consumo de alimentos por parte de la comisión.

El arribo a la Universidad Estatal de Milagro se realizó el día mismo día a las 19:00 sin que se presenten novedades en el camino.

CONCLUSIÓN:
La gestión cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura no solo a nivel local sino nacional y como en este caso también permite trasladar nuestras costumbres y tradiciones de manera internacional fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente.

De la misma manera este tipo de participaciones permite fomentar otro tipo de nexos que posteriormente permitan continuar trasladando nuestras costumbres y tradiciones a otros sitios.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:
Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven los intercambios culturales fuera de nuestro territorio, lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para continuar participando de este tipo de actividades internacionales.

ANEXOS:

SAMBA
NEGRA
BATUCADA

FIAGPO
FIAGPO
BOXING
SAMBA
NEGRA
BATUCADA

FTACPO

TEATRO
"ESCENA"

FIACPO
FIACPO
FIACPO

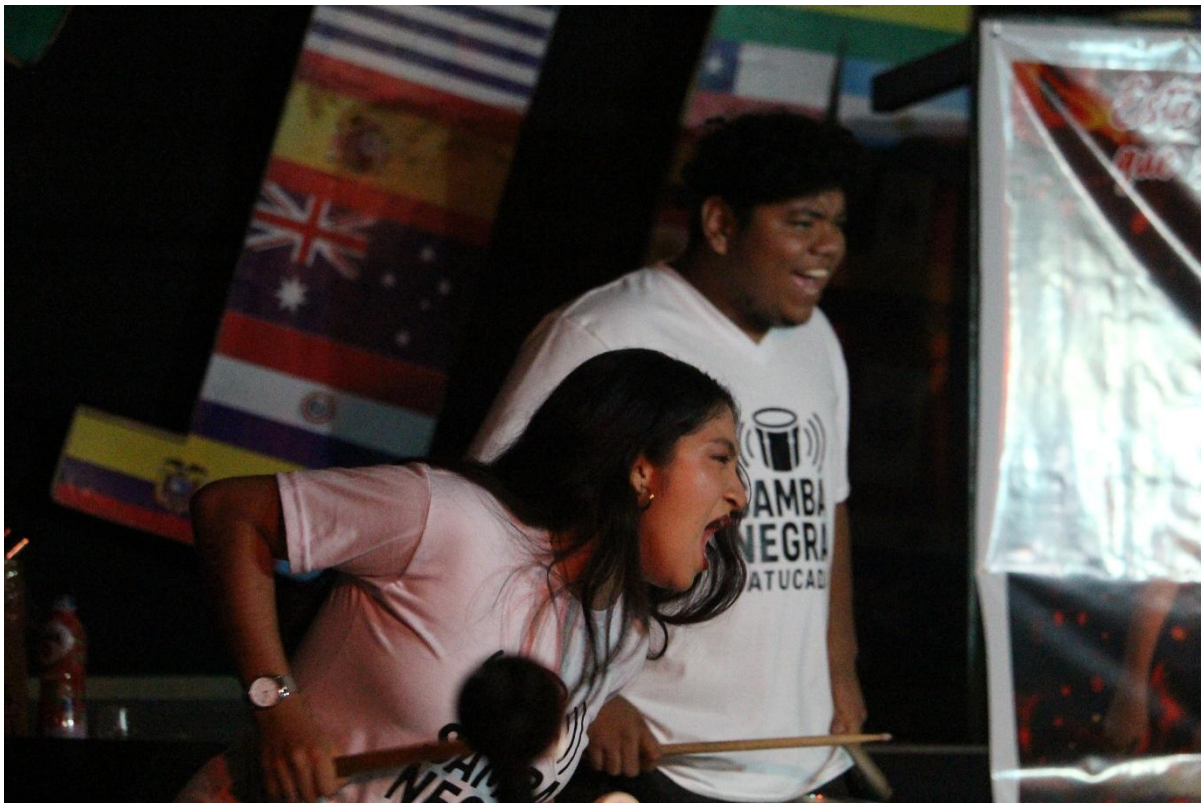
SAMBA
NEGRA
BATUCADA

SAMBA
NEGRA
BATUCADA
2025

FIACPO
FIACPO
FIACPO
FIACPO

Está soy yo,
que siento
Xiomi por
en nuestros

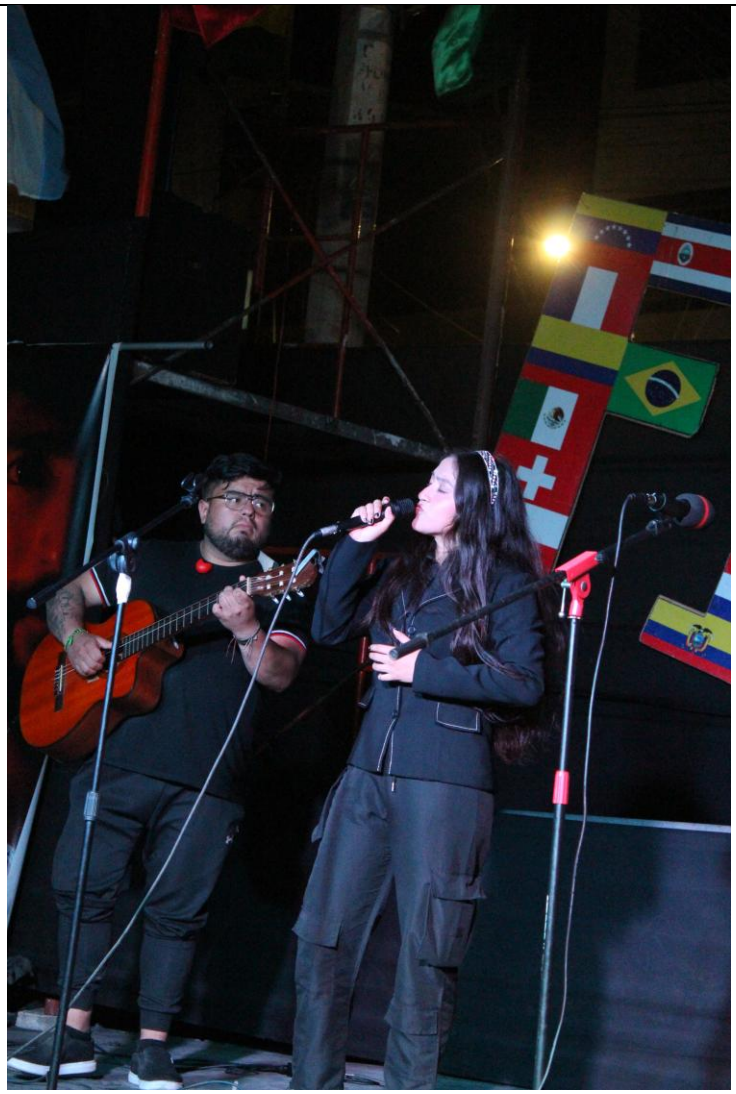

FIACPO
FIACPO
FIACPO
FIACPO
SAMBA NEGRA BATUCADA

tiacpo
PERÚ
ARGENTINA
BOLIVIA

FIAGPO
FIAGPO
FIAGPO
FIAGPO
FIAGPO

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	01-06-2025	06-06-2025
HORA	01:00	19:00
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Institucional	Milagro – Chiclayo	01-06-2025	01:00	01-06-2025	18:42
Terrestre	Institucional	Chiclayo - Milagro	06-06-2025	06:00	06-06-2025	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR $
TOTAL					

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: Firmado electrónicamente por: JUSTIN ARIEL BARRES MORAN Validar únicamente con FirmaEC **Nombre: Lcdo. Justin Ariel Barres Morán**	**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO Firmado electrónicamente por: MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES Validar únicamente con FirmaEC **Nombre: PhD. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales**	**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO** Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA Validar únicamente con FirmaEC **Nombre: Mgs. Arturo Guevara Sandoya**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 064-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1511-MEM y Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0354-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Asistente: Leonardo Rosero Santistevan; Instructora: Carlina Garzón Domínguez; Coordinador: Gustavo Montero Zamora; Instructor: Geovanny Prieto Gómez; Técnico Docente: Justin Barres Morán; Instructor: Mauricio Ruíz González, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO) el mismo se desarrollará desde el 31 de mayo hasta el 07 de junio del 2025.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 31/5/2025 al 7/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Leonardo Rosero Santistevan	Asistente	**V.**	**$ 1,262.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,262.25**
2	Carlina Garzón Domínguez	Instructora	**V.**	**$ 1,262.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,262.25**
3	Gustavo Montero Zamora	Coordinador	**V.**	**$ 1,373.63**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,373.63**
4	Geovanny Prieto Gómez	Instructor	**V.**	**$ 1,262.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,262.25**
5	Justin Barres Morán	Tecnico docente	**V.**	**$ 1,262.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,262.25**
6	Mauricio Ruíz González	Instructor	**V.**	**$ 1,262.25**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 1,262.25**
				SUMAN	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 7,684.88**

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 1 al 5 de junio mas 1S, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 11 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 149
No. Formulario Interno: 420
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR
RUC/CI Responsable: 0927158881
Nombre Responsable: BARRES MORAN JUSTIN ARIEL
Monto Fondo Interno: 1.262,25

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 1.262,25
Monto Líquido: 1.262,25
No. Entrada Rendición: 502
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: JUSTIN BARRES, Técnico docente Rep. 379 S/V 64 CE775 Ant. de viát. Chiclayo-Perú del 1 al 5 de junio más 1S del 2025, participación para el XVI Festival Internacional de Arte y Cultura Popular (FIACPO). UNEMI-R-2025-0354-MEM
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 64 **Fecha Solicitud:** 18/6/2025
No. Documento Aprobación: S/V 64 **Fecha Aprobación:** 18/6/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0927158881	6057	6.057	1.262,25	1.262,25

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		018	06	2025	**6057**	**6057**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5620**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,262.25

TOTAL PRESUPUESTARIO	**1,262.25**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**1,262.25**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**1,262.25**

SON: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 149 No Entrada: 419

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/06/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
018	06	2025

No. CUR	No. Original
6057	**6057**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5620**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV	

Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 19/06/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero